

## **Por unas instituciones catalanas respetuosas con el bilingüismo y la libertad lingüística**

La Comunidad Autónoma de Cataluña ha estado gobernada desde 1980 por partidos de ideología nacionalista y, últimamente, secesionista. Su principal objetivo político ha sido inculcar en los ciudadanos, especialmente en los más jóvenes, el sentimiento catalán, pero no español. Para ello no han dudado en ignorar muchos de los derechos civiles básicos de los ciudadanos. Los acontecimientos ocurridos últimamente en torno al denominado "proceso" de independencia, han evidenciado tanto el desvío de importantes recursos públicos para sus fines, como el uso de la Administración Pública para conseguir dicho objetivo.

La convocatoria electoral del próximo 21 de diciembre abre la oportunidad de restituir y garantizar los derechos y libertades de todos los ciudadanos de Cataluña, por lo que las entidades que suscriben el presente escrito hacen un llamamiento a las formaciones que concurren a las elecciones autonómicas para que asuman pública y explícitamente que:

1. Castellano y catalán son las lenguas oficiales de uso y relación de todas las Administraciones Públicas en Cataluña. Por ello, el Gobierno de Cataluña debe garantizar la libertad lingüística o derecho de opción del ciudadano sin ningún tipo de discriminación o dificultad para el ejercicio de este derecho. Nos referimos a la atención presencial, escrita, telefónica y telemática en cuanto a información ciudadana, comunicados, formularios, folletos, medios de comunicación hablados y escritos, rotulación, señalizaciones, megafonía, etc.
2. La Administración Educativa Autonómica deberá establecer las medidas necesarias para asegurar que en las distintas etapas de la educación obligatoria los padres puedan elegir para sus hijos como lengua vehicular y de enseñanza cualquiera de las lenguas oficiales, castellano o catalán, o ambas, de acuerdo con el modelo de conjunción lingüística o bilingüismo integral escolar. Ello se hará sin perjuicio de la introducción de las lenguas extranjeras. A tal fin, todos los recursos didácticos (libros, medios telemáticos educativos y resto de materiales escolares) se elaborarán en una u otra lengua de las oficiales y vehiculares, castellano o catalán, o en la lengua extranjera si ese es el caso.
3. Igualmente, se garantizará que las dos lenguas oficiales, castellano y catalán, sean lenguas de comunicación o relación en los centros educativos, garantizando a los padres la posibilidad de elegir la lengua oficial de relación con el centro escolar.
4. La administración establecerá las medidas necesarias para poder garantizar a la sociedad en general y a los padres en particular, que los alumnos, al final de la enseñanza Primaria y, luego, al final de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), hayan alcanzado realmente los contenidos establecidos en cada una de esas dos etapas y no hayan sufrido ningún tipo de adoctrinamiento político incompatible con las leyes vigentes (Constitución, Estatuto y acuerdos internacionales).

5. Con carácter general, las personas físicas o jurídicas en sus relaciones de carácter privado tendrán derecho a utilizar libremente las lenguas oficiales, castellano o catalán, o extranjeras, que estimen conveniente, suprimiéndose, en consecuencia, las multas o sanciones por motivos lingüísticos.
6. Los medios públicos de comunicación deberán utilizar las dos lenguas oficiales de la Comunidad, castellano y catalán. Los medios de comunicación y empresas culturales privadas podrán utilizar libremente el castellano o el catalán sin que puedan imponerse obligaciones o cuotas de utilización de una u otra de carácter forzoso.
7. Este mismo régimen será de aplicación para el aranés en el Valle de Arán.

En Barcelona, a 11 de diciembre de 2017

**FIRMANTES**



Ana Losada  
Asamblea por la Escuela Bilingüe (AEB)




Susana de la Cuesta  
Asociación por la Tolerancia (AT)



Francisco Tolosana  
Convivencia Cívica Catalana (CCC)




Ana Torrijos  
España i Catalans (EiC)



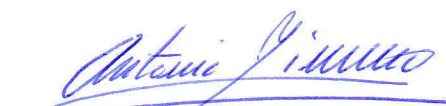
Carlos Silva  
Impulso Ciudadano (IC)



Dolores Agenjo  
Plataforma Ahora (PA)



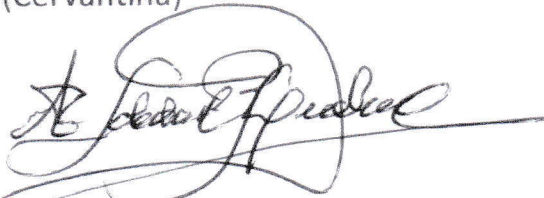
Francisco Oya  
Profesores por el Bilingüismo (APB)



Antonio Jimeno  
Sindicato Acción por la Mejora de la  
Enseñanza Secundaria (AMES)

Acción Cultural Miguel de Cervantes  
(Cervantina)

3 08904260



Marisol Riquelme



Ramon de Veciana

Abogados Catalanes por la Constitución

Acción Cultural Miguel de Cervantes  
Premio Nieto López de la Real Academia Española  
C/ Guitard, 45, Ático 2º - Tel./Fax: 93 330 59 92  
08014 BARCELONA  
acervantina@gmail.com